
 <p>Alcaldía de Medellín</p>	<p align="center">Institución Educativa el Bosque</p> <p align="center">Autorizada por la Resolución Municipal 13899 DEL 21 de octubre de 2010 y Resolución Municipal 202150158261 del 13 de septiembre de 2021 de la Secretaría de Educación de Medellín</p> <p align="center">NIT.: 9003444402-9 DANE: 305001022640 NÚCLEO No. 918</p> <p align="center">Proyectos Obligatorios</p>	
--	---	---

CÁTEDRA DE TEATRO Y ARTES ESCÉNICAS

Identidad El Bosque, un escenario para las artes y la tradición

Responsables

Eliana María Gómez Pulgarín,
Oscar Meluk Robledo
Jonathan Mueses Tarazona

Programas de apoyo para la formación integral

Programa PTAFI3.0

Alianza para la formación integral

Comfenalco Antioquia
INDER



MEDELLÍN

2026





 <p>Alcaldía de Medellín</p>	<p align="center">Institución Educativa el Bosque</p> <p align="center">Autorizada por la Resolución Municipal 13899 DEL 21 de octubre de 2010 y Resolución Municipal 202150158261 del 13 de septiembre de 2021 de la Secretaría de Educación de Medellín</p> <p align="center">NIT.: 9003444402-9 DANE: 305001022640 NÚCLEO No. 918</p> <p align="center">Proyectos Obligatorios</p>	
--	---	---

Tabla de contenido

Contenido



RESUMEN	3
PALABRAS CLAVES	4
1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	4
1.1. Diagnóstico y/o antecedentes:	4
1.2. Pregunta esencial y/o problematizadora:	5
1.3. Objetivo General:.....	5
1.4. Objetivos Específicos:	5
1.5. Justificación:	6
1.6. Delimitación:.....	7
2. MARCO DE REFERENCIA	8
2.1. Marco Conceptual	8
2.2. Marco Normativo	10
3. METODOLOGÍA.....	13
3.1. Ejes Estratégicos de Intervención.....	13
3.2. Articulación de los Centros de Interés	14
3.3. Ecosistema de Alianzas y Proyección	15
4. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	16
5. RECURSOS	21
6. EVALUACIÓN	24
6.1. Formato de evaluación.....	24
7. BIBLIOGRAFÍA.....	26

 <p>Alcaldía de Medellín</p>	<p align="center">Institución Educativa el Bosque</p> <p align="center">Autorizada por la Resolución Municipal 13899 DEL 21 de octubre de 2010 y Resolución Municipal 202150158261 del 13 de septiembre de 2021 de la Secretaría de Educación de Medellín</p> <p align="center">NIT.: 9003444402-9 DANE: 305001022640 NÚCLEO No. 918</p> <p align="center">Proyectos Obligatorios</p>	
--	---	---

RESUMEN

El presente proyecto lúdico, es una propuesta aplicable al tiempo libre de los estudiantes de la Institución Educativa el Bosque, en el que ellos podrán desarrollar actividades corporales enfocadas al teatro, a la expresión, a la comunicación y a la relación con el entorno. Teniendo en cuenta que las artes escénicas y el teatro en la educación preescolar, básica y media, ha estado sometido al quehacer de los docentes de artística o lengua castellana, dónde se busca desarrollar las diferentes formas de expresión y comunicación, hoy nos debemos replantear el compromiso social del arte y la necesidad del hombre de expresarse por medio de las palabras y los gestos, e integrar todo esto a otras áreas curriculares, por ello la importancia del aporte del proyecto. De esta misma forma, se irán descubriendo nuevos talentos artísticos entre los estudiantes. Y se abrirán nuevos espacios lúdicos que complementen los ejes temáticos a partir de la interdisciplinariedad; por último, se construirán variadas estrategias que motiven a los estudiantes para fortalecer sus habilidades artísticas, abriendo espacios de participación donde tengan la oportunidad de expresar sus ideas y sentir.

Es por esto que, las actividades se van desarrollando de manera transversal con el Programa de Apoyo para la Formación Integral PTAFI 3.0, integrando estratégicamente los centros de interés de Cumbias del Bosque, Bosque de Letras y Voces, Emocionarte, Danza Folclor, el Festival escolar de dibujo, pintura, canto, danza y teatro y el Festival Intercolegiado local. Esta sinergia se fortalece mediante una red de alianzas interinstitucionales liderada por Comfenalco Antioquia, que aporta su experiencia en gestión cultural, contando además con el respaldo técnico y el acompañamiento del Centro Cultural de Moravia y el apoyo del INDER. Juntas, estas entidades garantizan un abordaje integral que potencia el talento, la expresión artística y el desarrollo humano de los participantes.

 <p>Alcaldía de Medellín</p>	<p align="center">Institución Educativa el Bosque</p> <p align="center">Autorizada por la Resolución Municipal 13899 DEL 21 de octubre de 2010 y Resolución Municipal 202150158261 del 13 de septiembre de 2021 de la Secretaría de Educación de Medellín</p> <p align="center">NIT.: 9003444402-9 DANE: 305001022640 NÚCLEO No. 918</p> <p align="center">Proyectos Obligatorios</p>	
--	---	---

PALABRAS CLAVES



Artes Escénicas, Formación Integral, Educación CRESE, Aprendizaje Activo, Interdisciplinariedad, Territorialidad

1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Diagnóstico y/o antecedentes:

La institución educativa el bosque, está ubicada en la comuna 4 de la ciudad de Medellín en el barrio Moravia. Este barrio se caracteriza porque está ubicado en el corredor educativo más grande de la ciudad: está cerca al planetario, al parque de los deseos, al jardín botánico, al parque norte, al centro de innovación para el maestro MOVA y a dos estaciones del metro: Caribe y Universidad.

La institución educativa el Bosque cuenta con una planta física de cuatro pisos, hay dos salas de informática. Los estudiantes de preescolar a noveno reciben el beneficio del PAE. Hay dos jornadas, una en la mañana y otra en la tarde; en la jornada de la mañana está Transición 1, Transición 2 y bachillerato y en la jornada de la tarde está Transición 3, Transición 4 y la básica primaria. En total son **1110** estudiantes, hay dos coordinadores, 39 maestros y el rector. Además, buscando un impacto integral, la institución educativa y el proyecto trabajan de la mano con actores clave del sistema educativo municipal. Esta red de apoyo incluye a los tutores del PTAFI 3.0, encargados de fortalecer los procesos pedagógicos, junto con el equipo interdisciplinario de la UAI (Unidad de Atención Integral) a través de su Maestra de Apoyo y profesional en psicología. Asimismo, se vincula con la estrategia Escuela como Entorno Protector, asegurando así que las actividades artísticas y culturales se desarrollen bajo un marco de bienestar, prevención y cuidado de la salud mental.

 <p>Alcaldía de Medellín</p>	<p align="center">Institución Educativa el Bosque</p> <p align="center">Autorizada por la Resolución Municipal 13899 DEL 21 de octubre de 2010 y Resolución Municipal 202150158261 del 13 de septiembre de 2021 de la Secretaría de Educación de Medellín</p> <p align="center">NIT.: 9003444402-9 DANE: 305001022640 NÚCLEO No. 918</p> <p align="center">Proyectos Obligatorios</p>	
--	---	---

Nuestro proyecto se aplicará en todos los grupos y grados, con un promedio de edad entre 5 y 17 años, pertenecientes en su mayoría a los estratos 1 y 2. Aunque la secretaría de educación ha mostrado gran interés por la implementación de la actividad teatral, hemos observado que en el caso concreto de las instituciones educativas, los proyectos que se han ejecutado, si bien han transformado notoriamente las realidades no han logrado impactar contundentemente nuestra experiencia de aula.

Hasta la fecha las artes escénicas se han trabajado en el colegio desde la asignatura de Artística y aunque existe un proyecto escrito, éste no es conocido por todos los docentes, debido a la falta de horario asignado para llevar a cabo el proyecto, faltan recursos físicos (sonido, utilería) para el desarrollo de este, para este año se cuenta con recursos humanos, en este caso docentes con la preparación en música, teatro, artes plásticas y danzas.



1.2. Pregunta esencial y/o problematizadora:

¿Cómo influye la música, el teatro, las artes plásticas y la danza en el desarrollo y perfeccionamiento de las habilidades y destrezas en la expresión artísticas de los niños y jóvenes de la Institución Educativa El Bosque?

1.3. Objetivo General:

Aplicar la práctica pedagógica mediante la implementación de metodologías de aprendizaje activo, utilizando el teatro, la música, la danza y las artes plásticas como herramientas movilizadoras, motivando al estudiante a expandir su comprensión del entorno y del mundo, consolidando liderazgos sociales que contribuyan al desarrollo y al futuro de las artes escénicas en Colombia.

1.4. Objetivos Específicos:

 <p>Alcaldía de Medellín</p>	<p align="center">Institución Educativa el Bosque</p> <p align="center">Autorizada por la Resolución Municipal 13899 DEL 21 de octubre de 2010 y Resolución Municipal 202150158261 del 13 de septiembre de 2021 de la Secretaría de Educación de Medellín</p> <p align="center">NIT.: 9003444402-9 DANE: 305001022640 NÚCLEO No. 918</p> <p align="center">Proyectos Obligatorios</p>	
--	---	---



- Estimular el lenguaje teatral aplicando las diferentes expresiones lingüísticas, originando producciones estéticas, desarrollando habilidades y destrezas en cada uno de los participantes.
- Favorecer la autoconfianza compartiendo emociones y la toma de conciencia a través del rol del teatro, la danza, la música y las artes plásticas.
- Reconocer un todo estructurado de atributos, actitudes, valores, habilidades y destrezas que interactúan en un contexto determinado para aprender a gozar, sentir y solucionar problemas desde las diferentes expresiones del arte.
- Fomentar la competencia básica de expresión artística y del conocimiento del medio y cultura histórica.
- Disponer de herramientas de las estructuras escénicas, sus valores textuales, simbólicos, históricos, interpretativos, estéticos y el desarrollo del mundo de la ficción.

1.5. Justificación:

Nuestra experiencia docente y concretamente nuestra experiencia en relación con la actividad formativa en las artes, nos ha hecho evidente la necesidad de revisar nuestra práctica en el aula, desde una reflexión metódica que pueda mejorar nuestro desempeño, lo cual se traduce en dejar de un lado una serie de preconcepciones que han impedido la implementación de nuevas estrategias y/o pedagogías activas que revitalizan nuestro ejercicio como docentes.

Pensar un proyecto que transforme nuestra práctica docente, más que una tarea académica, es hoy una necesidad vital tanto para nosotros los educadores como para los estudiantes.

Si bien la implementación de un marco normativo o un proyecto pedagógico no garantiza por sí misma la transformación de la realidad social, el presente proyecto se distingue por


 <p>Alcaldía de Medellín</p>	<p align="center">Institución Educativa el Bosque</p> <p align="center">Autorizada por la Resolución Municipal 13899 DEL 21 de octubre de 2010 y Resolución Municipal 202150158261 del 13 de septiembre de 2021 de la Secretaría de Educación de Medellín</p> <p align="center">NIT.: 9003444402-9 DANE: 305001022640 NÚCLEO No. 918</p> <p align="center">Proyectos Obligatorios</p>	
--	---	---

ser una herramienta viva y un recurso creativo para la labor docente. Más que un documento estático, se constituye como un ecosistema de aprendizaje articulado bajo la metodología de formación integral del programa PTAFI 3.0, permitiendo que los educadores encuentren en los centros de interés Cumbias del Bosque, Bosque de Letras y Voces, Emocionarte, Danza Folclor y Teatro; puentes directos para movilizar el conocimiento en el aula. Así mismo, mediante la alineación directa con la apuesta de Educación CRESE, entendiendo que las artes escénicas son el vehículo idóneo para la formación en Ciudadanía, Reconciliación, Emocionalidad, Salud y Equidad. Al trabajar desde centros de interés como 'Emocionarte' y 'Cumbias del Bosque', no solo formamos artistas, sino ciudadanos capaces de tramitar sus conflictos de forma pacífica y de reconocer en la diversidad cultural un camino hacia la reconciliación. Esta formación integral se potencia con el apoyo del programa PTAFI 3.0, asegurando que los valores CRESE atraviesen cada ensayo, cada lectura y cada puesta en escena.

Esta apuesta pedagógica se fortalece gracias a una red de cooperación interinstitucional sin precedentes, liderada por Comfenalco Antioquia, cuyo acompañamiento potencia la gestión cultural y pedagógica. El respaldo del Centro Cultural de Moravia aporta el rigor estético y el arraigo territorial, mientras que la vinculación del INDER garantiza el dinamismo y la apropiación del cuerpo y el espacio. En conjunto, estos aliados transforman la práctica docente en una experiencia interdisciplinar que trasciende la teoría, convirtiendo el aula en un escenario de liderazgo social y expresión artística para el futuro de las artes escénicas de Medellín.

1.6. **Delimitación:**

Los principales beneficiarios con el proyecto es la comunidad educativa, debido a que su ejecución nos permitirá transformar nuestra práctica pedagógica de manera integral y transversalizando con las distintas áreas académicas, proyectos institucionales y programas de apoyo para la formación integral como el PTAFI 3.0; así mismo nos permite

 Alcaldía de Medellín	<p style="text-align: center;">Institución Educativa el Bosque</p> <p style="text-align: center;">Autorizada por la Resolución Municipal 13899 DEL 21 de octubre de 2010 y Resolución Municipal 202150158261 del 13 de septiembre de 2021 de la Secretaría de Educación de Medellín</p> <p style="text-align: center;">NIT.: 9003444402-9 DANE: 305001022640 NÚCLEO No. 918</p> <p style="text-align: center;">Proyectos Obligatorios</p>	
--	---	---



crecer profesionalmente, además, permite a la población de estudiantes, potenciar su creatividad, sus cualidades de liderazgo y trabajo en equipo en diferentes ámbitos sociales. También, se le proporcionará las herramientas necesarias para mejorar su capacidad de expresión y comunicación. Mediante un espacio de creación y acercamiento para los estudiantes que deseen volcar su mundo interior y convertirlo en expresión artística, buscando formar seres creativos, libres y seguros.

2. MARCO DE REFERENCIA

2.1. Marco Conceptual

Es necesario para el desarrollo de nuestra labor abordar conceptos que definen la conducta humana y estas (conductas) se encuentra en dos dimensiones, a saber, uno es el personal y el otro el que ofrece su contexto, para explicar el proceso en el aula no debemos apartarnos de estas dos condiciones, en primer lugar es conveniente analizar las variables motivacionales que están presentes en toda práctica educativa con estudiantes y es la intrínseca que encierra el individuo como tal y que este (individuo) puede intervenir siendo la que le mueve positivamente a desarrollar una actividad y la extrínseca que es aquella que no está bajo su control como la influencia de sus padres o contexto, estas variables impactan de manera directa el aprendizaje y el rendimiento académico. (Ver, por ejemplo, García y Doménech 1997).


En el campo educativo es pertinente ocuparse de la motivación permanente empleando prácticas cada vez más creativas y seductoras para los y las estudiantes, el hombre siempre está dispuesto al aprendizaje pero desde su propia personalidad, por ello para crear condiciones en el aula y obtener resultados poco atractivos, sería estar condenados a repetir jornadas rutinarias, por tal razón es imprescindible que el maestro ocupe el espacio

 Alcaldía de Medellín	<p style="text-align: center;">Institución Educativa el Bosque</p> <p style="text-align: center;">Autorizada por la Resolución Municipal 13899 DEL 21 de octubre de 2010 y Resolución Municipal 202150158261 del 13 de septiembre de 2021 de la Secretaría de Educación de Medellín</p> <p style="text-align: center;">NIT.: 9003444402-9 DANE: 305001022640 NÚCLEO No. 918</p> <p style="text-align: center;">Proyectos Obligatorios</p>	
--	---	---

de la creatividad en la práctica educativa, es recomendable realizar los ejercicios diarios contemplando otras rutinas para que sean más productivas e interesantes, crear espacios no tan rígidos, más democráticos y transformando la competitividad por el aprendizaje colaborativo (López, Luis 2004).

Las relaciones entre los maestros-estudiantes pueden favorecer el aprendizaje o por el contrario pueden restringirlo, si el profesor logra constituir una relación entre la motivación y el proceso de construcción del conocimiento captando las acciones pedagógicas y metodológicas en la construcción del currículo para determinar una motivación intrínseca del estudiante, evitará crear un ambiente de premios y recompensas y promoverá la motivación extrínseca del estudiante al priorizar el reconocimiento social que hace parte dicha motivación. (Ospina, Jackeline 2006). Estos factores serán determinantes en establecer relaciones interactivas entre los maestros y los y las estudiantes que se traducen en relaciones cálidas enmarcadas en el respeto que construyen ambientes mucho más favorables para el aprendizaje.

El aprendizaje activo requiere que los y las estudiantes realicen su trabajo, que sean parte activa en el proceso de aprendizaje, para que se pueda aprender algo ese algo debe ser manipulado, pensado, descubierto, debatido y cuestionado y, para lograr lo anterior es necesario cambiar metodologías y caracterizar las relaciones entre los y las estudiantes en el trabajo cooperativo, el maestro debe conocerlos en su comportamiento y generar estrategias que motiven al estudiante por la clase, en este sentido se pueden observar varios elementos que sirven para favorecer el aprendizaje activo en clase como propiciar el diálogo y el debate en clase, realizar tareas colaborativamente y entre pares, incentivar a los y las estudiantes al trabajo individual donde se inserten actividades que estimulen sus sentimientos, valores y actitudes (Silberman, 1998).

 <p>Alcaldía de Medellín</p>	<p align="center">Institución Educativa el Bosque</p> <p align="center">Autorizada por la Resolución Municipal 13899 DEL 21 de octubre de 2010 y Resolución Municipal 202150158261 del 13 de septiembre de 2021 de la Secretaría de Educación de Medellín</p> <p align="center">NIT.: 9003444402-9 DANE: 305001022640 NÚCLEO No. 918</p> <p align="center">Proyectos Obligatorios</p>	
--	---	---



Es necesario construir en la educación espacios didácticos y de aprendizaje activo que apunten a consolidar espacios más democráticos y desarrollen la personalidad de los y las estudiantes para generar aprendizajes fundamentados en la comprensión, el conocimiento y les ayude a desenvolverse en una sociedad, aplicando los valores democráticos y ciudadanos, debemos los maestros buscar más que una educación para el trabajo un aprendizaje activo, por ello es necesario replantear la prácticas vigentes como la planeación por contenidos y centrarnos más en los y las estudiantes, su forma de interactuar y participar en la construcción de su conocimiento porque nadie aprende por ósmosis o por otros se aprende por sí mismo dentro de un contexto social. Así mismo los métodos de enseñanza se deben procurar preparar a los y las estudiantes para el trabajo al mismo tiempo que sean capaces de participar como ciudadanos activos en una sociedad democrática y asumir sus responsabilidades personales (Huber, 2008).

2.2. Marco Normativo

El proyecto se fundamenta en las siguientes referencias legales: Ley 1170 de 2007. La actividad teatral y escénica, por su contribución al afianzamiento de la cultura nacional, también se asienta en la Ley 1494 de 2001 y la Ley 2555 del 2 de diciembre de 2025. La cual formaliza el sector público de las artes escénicas y por último en las disposiciones establecidas por la circular 026 secretaria de Educación de Medellín del 11 de abril de 2013 la cual erige orientaciones pedagógicas y curriculares para la implementación de los proyectos obligatorios, las cátedras escolares y otros temas transversales. Secretaria de Educación.

El Ministerio de Educación Nacional establece competencias que inducen a la búsqueda de un desarrollo creativo, recursivo, teórico-práctico, social, humano, normas que permiten involucrar a los estudiantes, no solo desde su hacer, sino desde su pensar y sentir.

La ley general 115 de 1994 en sus artículos 23 y 31 dicen que la educación artística es un área obligatoria y fundamental para el logro de los objetivos de la educación básica.

 <p>Alcaldía de Medellín</p>	<p align="center">Institución Educativa el Bosque</p> <p align="center">Autorizada por la Resolución Municipal 13899 DEL 21 de octubre de 2010 y Resolución Municipal 202150158261 del 13 de septiembre de 2021 de la Secretaría de Educación de Medellín</p> <p align="center">NIT.: 9003444402-9 DANE: 305001022640 NÚCLEO No. 918</p> <p align="center">Proyectos Obligatorios</p>	
--	---	---

Haciendo referencia a la **Asamblea General de las Naciones Unidas**: “...Reconociendo que el niño, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, debe crecer en el seno de la familia, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión

- Art. 31. 1. “Los Estados Partes reconocen el derecho del niño al descanso y el esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas apropiadas para su edad y a participar libremente en la vida cultural y en las artes.

Respetarán y promoverán el derecho del niño a participar plenamente en la vida cultural y artística y propiciarán oportunidades apropiadas, en condiciones de igualdad, de participar en la vida cultural, artística, recreativa y de esparcimiento...”.

Constitución Política de Colombia:



Título II. “De los derechos, las garantías y los deberes”; Capítulo II, “De los derechos sociales, económicos y culturales”.

- Art. 44 “Son derechos fundamentales de los niños y niñas: la vida, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión”.
- Art. 52. El Estado fomentará las actividades de recreación, práctica del deporte y el aprovechamiento del tiempo libre.

Ley 2555 del 2 de diciembre de 2025

El presente proyecto se fundamenta y alinea con la Ley 2555 del 2 de diciembre de 2025, la cual establece medidas para la implementación de herramientas pedagógicas de las artes y la cultura en las instituciones educativas oficiales de Colombia. Esta ley es el soporte jurídico principal para nuestra cátedra, ya que dicta:

- **Obligatoriedad y Transversalidad (Art. 1 y 3):** La ley ordena que las artes dejen de ser un área opcional para convertirse en un eje transversal que fortalece las competencias socioemocionales y ciudadanas. Nuestro proyecto responde a través de los Centros de Interés como “Emocionarte” y “Bosque de letras y voces”



 <p>Alcaldía de Medellín</p>	<p align="center">Institución Educativa el Bosque</p> <p align="center">Autorizada por la Resolución Municipal 13899 DEL 21 de octubre de 2010 y Resolución Municipal 202150158261 del 13 de septiembre de 2021 de la Secretaría de Educación de Medellín</p> <p align="center">NIT.: 9003444402-9 DANE: 305001022640 NÚCLEO No. 918</p> <p align="center">Proyectos Obligatorios</p>	
--	---	---

- El Aula Expandida (Art. 5): donde la normativa reconoce que el aprendizaje artístico ocurre tanto dentro como fuera del aula de clase. Esto valida las alianzas estratégicas con Comfenalco Antioquia, el Centro Cultural de Moravia y el INDER; permitiendo que los estudiantes habiten otros espacios culturales y deportivos de la ciudad como escenarios de aprendizaje.
- La ley promueve la articulación entre el Ministerio de Educación y el de las Culturas para la formación docente, desde el proyecto se cuenta con el acompañamiento de los Tutores PTAFI 3.0 y la UAI, lo cual da cumplimiento al objetivo legal de garantizar una educación artística inclusiva y de calidad.
- Identidad y Patrimonio: el proyecto cumple con la directriz de valorar la identidad cultural mediante la implementación de los centros de interés “Danza Folclor”, “Cumbias del Bosque” y “Artes plásticas”, promoviendo el respeto por las tradiciones y la diversidad étnica que la Ley 2555 exige proteger en el curriculum nacional.

Política Pública de Formación Integral: Educación CRESE

El proyecto de Cátedra de Teatro y Artes Escénicas de la Institución Educativa El Bosque se alinea con la estrategia nacional y territorial de Educación CRESE (Ciudadanía, Reconciliación, Emocionalidad, Salud y Equidad), la cual se sustenta en el siguiente marco:

- **Directiva Ministerial 01 de 2024 (MEN):** Establece las orientaciones para la formación integral, priorizando la salud mental y la formación ciudadana como ejes transversales del currículo. El proyecto materializa esta directiva a través del centro de interés "Emocionarte", que utiliza el teatro como herramienta de regulación emocional.
- **Plan de Desarrollo Distrital “Medellín te quiere”:** Se vincula a las estrategias de "Escuela como Entorno Protector", donde la Educación CRESE es el motor para transformar las relaciones en el aula. Nuestro proyecto aporta a la Reconciliación y

 <p>Alcaldía de Medellín</p>	<p align="center">Institución Educativa el Bosque</p> <p align="center">Autorizada por la Resolución Municipal 13899 DEL 21 de octubre de 2010 y Resolución Municipal 202150158261 del 13 de septiembre de 2021 de la Secretaría de Educación de Medellín</p> <p align="center">NIT.: 9003444402-9 DANE: 305001022640 NÚCLEO No. 918</p> <p align="center">Proyectos Obligatorios</p>	
--	---	---

la Equidad mediante la creación colectiva y el trabajo interinstitucional con la UAI y Comfenalco.

- **Ley 1620 de 2013 (Convivencia Escolar):** La Educación CRESE reglamenta la aplicación de esta ley. El teatro y la danza folclórica actúan como mecanismos de prevención del acoso escolar al fortalecer la empatía y la ciudadanía en los espacios de práctica artística.

La articulación con la Educación CRESE permite que el proyecto trascienda la técnica escénica para convertirse en una estrategia de bienestar integral. A través de los componentes de Emocionalidad y Salud, los centros de interés como 'Danza Folclor' y 'Cumbias del Bosque' (en alianza con el INDER) promueve el reconocimiento del cuerpo y el cuidado de la salud mental. Asimismo, la Equidad y la Ciudadanía se vivencian en la inclusión de todos los perfiles poblacionales, proceso liderado por la Maestra de Apoyo y los Tutores PTAFI 3.0, garantizando que el arte sea un derecho accesible y un territorio de reconciliación para toda la comunidad educativa."

3. METODOLOGÍA

Nuestra metodología se fundamenta en un modelo de Aprendizaje Activo y Significativo, donde el aula se transforma en un espacio de creación constante. Como afirma el pedagogo Julian de Zubiría *"El conocimiento se construye fuera de la clase y se reconstruye a partir del diálogo pedagógico que se da entre los y las estudiantes, el saber y los y las docentes"*. Bajo esta premisa, el proyecto no busca la repetición técnica, sino la construcción de un diálogo retroalimentado por los lenguajes artísticos.

3.1. Ejes Estratégicos de Intervención

La implementación se llevará a cabo a través de tres momentos pedagógicos que transversalizan los Centros de Interés y el apoyo del programa PTAFI 3.0:


 <p>Alcaldía de Medellín</p>	<p align="center">Institución Educativa el Bosque</p> <p align="center">Autorizada por la Resolución Municipal 13899 DEL 21 de octubre de 2010 y Resolución Municipal 202150158261 del 13 de septiembre de 2021 de la Secretaría de Educación de Medellín</p> <p align="center">NIT.: 9003444402-9 DANE: 305001022640 NÚCLEO No. 918</p> <p align="center">Proyectos Obligatorios</p>	
--	---	---

- **Observación y Análisis Corporal:** Entendemos el cuerpo como el primer territorio de aprendizaje. Estudiantes y docentes exploran las ventajas del cuerpo como elemento expresivo, convirtiéndolo en el horizonte de comunicación para la resolución de interrogantes colectivos.
- **Exploración y Profundización:** Más allá de la instrucción directa, fomentamos que el estudiante profundice en contenidos a través de la búsqueda y apropiación de lenguajes corporales, fortaleciendo los niveles de motivación y dominio temático.
- **El Juego y la Lúdica como Estructura:** Basados en Gabino Martín (2014), utilizamos el juego para desarrollar reglas claras que estructuren las actividades de forma natural. El juego permite la colaboración y competencia sana, asignando roles definidos que potencian la improvisación y la resolución de problemas desde los saberes previos.

3.2. Articulación de los Centros de Interés

La metodología se materializa en espacios específicos de práctica que integran la red de apoyo institucional:

- **Expresión Literaria y Narrativa (Bosque de Letras y Voces):** Se realizan teatralizaciones de cuentos, mitos y leyendas, transformando textos narrativos en estructuras dramáticas. Esta actividad enriquece el vocabulario, la comunicación y el desarrollo creativo, funcionando como un puente con las áreas de lenguaje.
- **Identidad y Ritmo (Cumbias del Bosque y Danza Folclor):** En alianza con el INDER, se utilizará la danza para la toma de conciencia del esquema corporal y la memoria cultural, utilizando la mímica y el juego dramático como herramientas de enseñanza.
- **Gestión Emocional (Emocionarte):** Con el acompañamiento de la Maestra de Apoyo y Psicóloga de la UAI, se implementarán juegos de roles y escenificaciones

 <p>Alcaldía de Medellín</p>	<p align="center">Institución Educativa el Bosque</p> <p align="center">Autorizada por la Resolución Municipal 13899 DEL 21 de octubre de 2010 y Resolución Municipal 202150158261 del 13 de septiembre de 2021 de la Secretaría de Educación de Medellín</p> <p align="center">NIT.: 9003444402-9 DANE: 305001022640 NÚCLEO No. 918</p> <p align="center">Proyectos Obligatorios</p>	
--	---	---

que permitan a los estudiantes compartir emociones y fortalecer su autoconfianza en un entorno protegido.

Cada letra de **CRESE** se viven en los centros de interés de la siguiente manera:

- **Ciudadanía y Reconciliación:** Se fomenta a través del Festival Intercolegiado y las alianzas con el Centro Cultural de Moravia, donde el teatro se convierte en un espacio para el diálogo social y el reconocimiento del otro.
- **Emocionalidad:** Es el eje central de "Emocionarte". Con el apoyo de la UAI y Escuela como Entorno Protector, los estudiantes aprenden a identificar, expresar y regular sus emociones a través del juego dramático.
- **Salud (Física y Mental):** Se vincula con el INDER y el centro de interés de "Danza Folclor", promoviendo hábitos de vida saludable, el reconocimiento del cuerpo y el bienestar emocional a través del movimiento.
- **Equidad:** Se garantiza mediante la Maestra de Apoyo, asegurando que todos los estudiantes, sin importar sus capacidades o condiciones, tengan acceso a la cultura y a la participación activa en la cátedra de teatro.


3.3. Ecosistema de Alianzas y Proyección

La metodología trasciende la planta física de la institución mediante el modelo de "Aula Expandida", amparado en la Ley 2555 de 2025:

1.Liderazgo Pedagógico: Comfenalco Antioquia lidera la ruta metodológica, asegurando que las actividades dramáticas cumplan con estándares de calidad artística y pedagógica.

2.Acompañamiento Técnico: Los Tutores PTAFI 3.0 transversalizan estas prácticas en el currículo, permitiendo que el teatro sea una herramienta de aprendizaje en otras áreas del conocimiento.

3.Escenarios de Realidad: El Centro Cultural de Moravia y el Festival Intercolegiado funcionan como los espacios de "reconstrucción del saber" fuera del aula, donde los

 Alcaldía de Medellín	<p align="center">Institución Educativa el Bosque</p> <p align="center">Autorizada por la Resolución Municipal 13899 DEL 21 de octubre de 2010 y Resolución Municipal 202150158261 del 13 de septiembre de 2021 de la Secretaría de Educación de Medellín</p> <p align="center">NIT.: 9003444402-9 DANE: 305001022640 NÚCLEO No. 918</p> <p align="center">Proyectos Obligatorios</p>	
--	---	---



estudiantes enfrentan el desafío de la puesta en escena frente a un público real, consolidándose como líderes sociales y culturales.

4. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES



PERIODO	ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
1. Cumbias del Bosque			
1	Convocatoria	Del 2 al 6 de Febrero de 2026	Líder: Oscar Meluk Robledo Integrantes del Proyecto: Eliana María Gómez Pulgarín y Jonathan Muses Tarazona. Tutores PTAFI 3.05: Martha Yrene Martínez Castaño y Esteban Ocampo Medina
1 - 2 - 3	Inicio de ensayos	9 de febrero de 2026	Líder: Oscar Meluk Robledo Tutores PTAFI 3.05: Martha Yrene Martínez Castaño y Esteban Ocampo Medina
2 - 3	Presentaciones	A partir del 23 de abril de 2026	Líder: Oscar Meluk Robledo Integrantes del Proyecto: Eliana María Gómez

 Alcaldía de Medellín	<p align="center">Institución Educativa el Bosque</p> <p align="center">Autorizada por la Resolución Municipal 13899 DEL 21 de octubre de 2010 y Resolución Municipal 202150158261 del 13 de septiembre de 2021 de la Secretaría de Educación de Medellín</p> <p align="center">NIT.: 9003444402-9 DANE: 305001022640 NÚCLEO No. 918</p> <p align="center">Proyectos Obligatorios</p>	
--	---	---


			Pulgarín y Jonathan Muses Tarazona. Tutores PTAFI 3.05: Martha Yrene Martinez Castaño y Esteban Ocampo Medina
2. Bosque de letras y voces			
1	Convocatoria para Declamar poesía, canto, cuentería, retahílas, trabalenguas, entre otros.	9 de febrero de 2025	Líder: Eliana María Gómez Pulgarín Tutores PTAFI 3.05: Martha Yrene Martinez Castaño y Esteban Ocampo Medina
2 - 3	Acompañamiento y retroalimentación	23 de febrero de 2025	Líder: Eliana María Gómez Pulgarín Tutores PTAFI 3.05: Martha Yrene Martinez Castaño y Esteban Ocampo Medina
2 - 3	Presentaciones	A partir del 23 de abril de 2026	Líder: Eliana María Gómez Pulgarín Tutores PTAFI 3.05: Martha Yrene Martinez Castaño y Esteban Ocampo Medina Integrantes del proyecto: Oscar Meluk Robledo y Jonathan Muses Tarazona
3. Danza Folclor			

 Alcaldía de Medellín	<p align="center">Institución Educativa el Bosque</p> <p align="center">Autorizada por la Resolución Municipal 13899 DEL 21 de octubre de 2010 y Resolución Municipal 202150158261 del 13 de septiembre de 2021 de la Secretaría de Educación de Medellín</p> <p align="center">NIT.: 9003444402-9 DANE: 305001022640 NÚCLEO No. 918</p> <p align="center">Proyectos Obligatorios</p>	
--	---	---



1	Convocatoria	28 de enero de 2025	Tutores PTAFI 3.05: Martha Yrene Martinez Castaño y Esteban Ocampo Medina Integrantes del proyecto: Eliana María Gómez Pulgarín, Oscar Meluk Robledo Jonathan Muses Tarazona
1 - 2 - 3	Inicio de ensayos	Febrero 9 de 2026	Tutores PTAFI 3.05: Martha Yrene Martinez Castaño y Esteban Ocampo Medina
2 - 3	Presentaciones	A partir del 23 de abril de 2026	Tutores PTAFI 3.05: Martha Yrene Martinez Castaño y Esteban Ocampo Medina Integrantes del proyecto: Eliana María Gómez Pulgarín, Oscar Meluk Robledo y Jonathan Muses Tarazona
4. Centro de interés de Teatro			
1	Convocatoria	23 de febrero de 2026	Líder: Jonathan Muses Tarazona Tutores PTAFI 3.05: Martha Yrene Martinez Castaño y Esteban Ocampo Medina

 Alcaldía de Medellín	Institución Educativa el Bosque Autorizada por la Resolución Municipal 13899 DEL 21 de octubre de 2010 y Resolución Municipal 202150158261 del 13 de septiembre de 2021 de la Secretaría de Educación de Medellín NIT.: 9003444402-9 DANE: 305001022640 NÚCLEO No. 918 Proyectos Obligatorios	
--	--	---

			Integrantes del proyecto: Eliana María Gómez Pulgarín, Oscar Meluk Robledo
1 - 2 - 3	Inicio de ensayos	9 de marzo de 2026	Líder: Jonathan Muses Tarazona Tutores PTAFI 3.05: Martha Yrene Martínez Castaño y Esteban Ocampo Medina
2 - 3	Presentaciones	A partir del 13 de julio de 2026	Líder: Jonathan Muses Tarazona Tutores PTAFI 3.05: Martha Yrene Martínez Castaño y Esteban Ocampo Medina Integrantes del proyecto: Eliana María Gómez Pulgarín, Oscar Meluk Robledo
5. Emocionarte			
6. Festival de talentos Institucional			

 Alcaldía de Medellín	<p align="center">Institución Educativa el Bosque</p> <p align="center">Autorizada por la Resolución Municipal 13899 DEL 21 de octubre de 2010 y Resolución Municipal 202150158261 del 13 de septiembre de 2021 de la Secretaría de Educación de Medellín</p> <p align="center">NIT.: 9003444402-9 DANE: 305001022640 NÚCLEO No. 918</p> <p align="center">Proyectos Obligatorios</p>	
--	---	---



1	Convocatoria	4 de mayo de 2025	Tutores PTAFI 3.05: Martha Yrene Martinez Castaño y Esteban Ocampo Medina Integrantes del proyecto: Eliana María Gómez Pulgarín, Oscar Meluk Robledo y Jonathan Muses Tarazona
2	Acompañamiento en el proceso de preparación de las diferentes presentaciones artísticas.	Desde el 11 de mayo hasta el 3 de agosto de 2026	Tutores PTAFI 3.05: Martha Yrene Martinez Castaño y Esteban Ocampo Medina Integrantes del proyecto: Eliana María Gómez Pulgarín, Oscar Meluk Robledo y Jonathan Muses Tarazona
3	Acto cívico presentación de talentos a nivel institucional	28 de agosto de 2026	Tutores PTAFI 3.05: Martha Yrene Martinez Castaño y Esteban Ocampo Medina Integrantes del proyecto: Eliana María Gómez Pulgarín, Oscar Meluk Robledo y Jonathan Muses Tarazona
7. Festival de Talentos Intercolegiados Local en el Centro Cultural de Moravia.			

 Alcaldía de Medellín	Institución Educativa el Bosque Autorizada por la Resolución Municipal 13899 DEL 21 de octubre de 2010 y Resolución Municipal 202150158261 del 13 de septiembre de 2021 de la Secretaría de Educación de Medellín NIT.: 9003444402-9 DANE: 305001022640 NÚCLEO No. 918 Proyectos Obligatorios	
--	--	---



2	Acompañamiento en el proceso de preparación de las diferentes presentaciones artísticas.	Desde el 11 de mayo hasta el mes de septiembre de 2026	Tutores PTAFI 3.05: Martha Yrene Martínez Castaño y Esteban Ocampo Medina Integrantes del proyecto: Eliana María Gómez Pulgarín, Oscar Meluk Robledo y Jonathan Muses Tarazona
3	Festival de Talentos Intercolegiados Local en el Centro Cultural de Moravia.	Septiembre 2026	Tutores PTAFI 3.05: Martha Yrene Martínez Castaño y Esteban Ocampo Medina Integrantes del proyecto: Eliana María Gómez Pulgarín, Oscar Meluk Robledo y Jonathan Muses Tarazona

5. RECURSOS

Materiales necesarios para el desarrollo del proyecto		
Designación	Cantidad	Precio
Tecnológico		
Micrófonos	3	
Parlantes	1	

 Alcaldía de Medellín	Institución Educativa el Bosque Autorizada por la Resolución Municipal 13899 DEL 21 de octubre de 2010 y Resolución Municipal 202150158261 del 13 de septiembre de 2021 de la Secretaría de Educación de Medellín NIT.: 9003444402-9 DANE: 305001022640 NÚCLEO No. 918 Proyectos Obligatorios	
--	--	---

Amplificador	1	Se tiene
Video beam	1	
Instrumentos musicales		Se tienen
Guitarras	7	
Tambora	1	
Llamador	1	
Maracas	1 par	
Materiales impresos		
Papelería para las convocatorias		
Partituras y copias de las letras de las canciones		
Copias de los guiones para obras de teatro y declamaciones		
Certificados de reconocimientos de las participaciones		
Impresiones de consentimiento informado.		
Fichas técnicas de las obras.		
Espacios de ensayo		
Patio		
Biblioteca		
Aula para ensayos salón 306		

 Alcaldía de Medellín	Institución Educativa el Bosque Autorizada por la Resolución Municipal 13899 DEL 21 de octubre de 2010 y Resolución Municipal 202150158261 del 13 de septiembre de 2021 de la Secretaría de Educación de Medellín NIT.: 9003444402-9 DANE: 305001022640 NÚCLEO No. 918 Proyectos Obligatorios	
--	--	---

Espacio para guardar elementos de utilería e instrumentos musicales.		
Otros recursos		
Cortinas		
Cintas		
Imágenes		
Maquillaje		
Vestuario y accesorios		
Telas		
Maderas		
Papeles de diversas clases y colores		
Pegamento		
Vinilos		
Brochas y pinceles		
Lienzos		
Cartón y cartulina		
Refrigerios para los representantes en los eventos		
Detalle de reconocimiento para los representantes en los eventos		
Humanos		

 Alcaldía de Medellín	<p align="center">Institución Educativa el Bosque</p> <p align="center">Autorizada por la Resolución Municipal 13899 DEL 21 de octubre de 2010 y Resolución Municipal 202150158261 del 13 de septiembre de 2021 de la Secretaría de Educación de Medellín</p> <p align="center">NIT.: 9003444402-9 DANE: 305001022640 NÚCLEO No. 918</p> <p align="center">Proyectos Obligatorios</p>	
--	---	---

Docentes		
Tutores PTAFI 3.0		
Docente de danzas		
Docente de teatro		
Estudiantes		
Padres de familia		


6. EVALUACIÓN

La evaluación del proyecto se fundamenta en un enfoque formativo y cualitativo, centrado en el desarrollo de competencias del ser, el saber y el hacer. Siguiendo la filosofía de Zubiría, no evaluamos solo la retención de datos, sino la capacidad del estudiante para reconstruir el conocimiento a través de los lenguajes artísticos.



6.1. Formato de evaluación.

Se hace al culminar cada año escolar, las orientaciones generales para la evaluación se considerarán los siguientes niveles: motivación, satisfacción y aprendizaje significativo, para garantizar una mirada integral, utilizaremos las siguientes herramientas:

- **Portafolio de Evidencias Creativas:** Registro fotográfico, videos de ensayos y bitácoras donde el estudiante consigna sus reflexiones sobre el proceso en los centros de interés.
- **Rúbricas de Desempeño:** Diseñadas en conjunto con los Tutores PTAFI 3.0, evaluarán los siguientes criterios en cada centro de interés.

 Alcaldía de Medellín	Institución Educativa el Bosque Autorizada por la Resolución Municipal 13899 DEL 21 de octubre de 2010 y Resolución Municipal 202150158261 del 13 de septiembre de 2021 de la Secretaría de Educación de Medellín NIT.: 9003444402-9 DANE: 305001022640 NÚCLEO No. 918 Proyectos Obligatorios	
--	--	---

Rúbrica de Evaluación Integral: Cátedra de Teatro y Artes Escénicas: Identidad El Bosque, un escenario para las artes y la tradición				
Centro de interés:				
Estudiante:			Responsable:	
Lugar:		Fecha:		Grado:
Criterios de evaluación	Bajo	Básico	Alto	Superior
Expresión Corporal y Ritmo (Cambios del Bosque / Danza)	Muestra rigidez o desinterés en el uso del cuerpo como lenguaje.	Participa en las secuencias rítmicas, aunque requiere guía constante.	Coordina sus movimientos con el ritmo y usa su cuerpo de forma expresiva.	Domina su esquema corporal y propone movimientos creativos con fluidez.
Interpretación y Oralidad (Bosque de Letras / Teatro)	Dificultad para expresar ideas o representar roles sencillos.	Logra teatralizar cuentos o mitos siguiendo una estructura básica.	Utiliza variaciones de voz y gestos para dar vida a personajes y relatos.	Integra saberes literarios con una interpretación escénica profunda y original.
Gestión Emocional (Emocionarte)	Se le dificulta integrarse o expresar emociones en el juego dramático.	Participa en juegos de roles reconociendo emociones básicas propias.	Expresa emociones con seguridad y muestra empatía hacia sus compañeros.	Lidera procesos de resolución de conflictos y usa el arte para sanar y comunicar.
Aprendizaje Activo y Juego (Metodología Gabino/Zubiría)	No sigue las reglas del juego ni propone soluciones a retos.	Sigue las reglas establecidas y participa en la improvisación básica.	Resuelve problemas colectivos mediante la improvisación y el juego.	Transforma el juego en una herramienta de liderazgo y construcción de saber.
Sentido de Pertenencia (Festival Alianzas)	Escasa participación en los eventos o espacios fuera del aula.	Asiste y cumple con sus funciones en los escenarios (Moravia, INDER).	Se apropia de los espacios culturales y representa con orgullo a su institución.	Actúa como gestor cultural y líder social en el Festival Intercolegiado.

 <p>Alcaldía de Medellín</p>	<p align="center">Institución Educativa el Bosque</p> <p align="center">Autorizada por la Resolución Municipal 13899 DEL 21 de octubre de 2010 y Resolución Municipal 202150158261 del 13 de septiembre de 2021 de la Secretaría de Educación de Medellín</p> <p align="center">NIT.: 9003444402-9 DANE: 305001022640 NÚCLEO No. 918</p> <p align="center">Proyectos Obligatorios</p>	
--	---	---

7. BIBLIOGRAFÍA

Canfield, C. (2010). *El arte de la dirección escénica*. [Reimpresión].

De Zubiría Samper, J. (2006). *Los modelos pedagógicos: Hacia una pedagogía dialogante*. Cooperativa Editorial Magisterio. (Referente para la construcción del conocimiento fuera del aula).

Gabino Martín, C. (2014). *El juego como método de enseñanza*. Editorial Académica Española.

Lamus Obregón, M. (1998). *Teatro en Colombia: 1831-1886. Práctica teatral y sociedad*. Planeta Colombiana Editorial S.A. (Ariel Historia).

Lamus Obregón, M. (1998). *Bibliografía del teatro colombiano, siglo XIX. Índice analítico de publicaciones periódicas*. Instituto Caro y Cuervo (Serie bibliográfica, XVI).

Lamus Obregón, M. (2000). *Estudios sobre la historia del teatro en Colombia. Estado actual de la investigación*. Alcaldía Mayor de Bogotá; Instituto Distrital de Cultura y Turismo (IDCT).

Congreso de la República de Colombia. (1994, 8 de febrero). *Ley 115 de 1994. Por la cual se expide la ley general de educación*. Diario Oficial No. 41.214.


Congreso de la República de Colombia. (2006, 8 de noviembre). *Ley 1098 de 2006. Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia*. Diario Oficial No. 46.446.

Congreso de la República de Colombia. (2007, 12 de julio). *Ley 1170 de 2007. Por la cual se dicta la Ley de Teatro Colombiano y se dictan otras disposiciones*. Diario Oficial No. 46.687.

Congreso de la República de Colombia. (2025, 2 de diciembre). *Ley 2555 de 2025. Por la cual se establecen medidas para la implementación de herramientas pedagógicas de las artes y la cultura en las instituciones educativas (Artes al Aula)*.

Constitución Política de Colombia [Const]. (1991). 2da Ed. Legis.

Alcaldía de Medellín. (2024). *Estrategia CRESE: Ciudadanía, Reconciliación, Emocionalidad, Salud y Equidad en el sistema educativo municipal*. Secretaría de Educación de Medellín.

 Alcaldía de Medellín	<p align="center">Institución Educativa el Bosque</p> <p align="center">Autorizada por la Resolución Municipal 13899 DEL 21 de octubre de 2010 y Resolución Municipal 202150158261 del 13 de septiembre de 2021 de la Secretaría de Educación de Medellín</p> <p align="center">NIT.: 9003444402-9 DANE: 305001022640 NÚCLEO No. 918</p> <p align="center">Proyectos Obligatorios</p>	
--	---	---

Ministerio de Educación Nacional. (2024). Orientaciones pedagógicas para la Formación Integral: Ruta CRESE. Bogotá, Colombia.

Congreso de la República de Colombia. (2013, 15 de marzo). Ley 1620 de 2013. Por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar. Diario Oficial No. 48.733.